



Mendoza, 07 de septiembre de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0018207/2017 y la Nota CUY N° 0027421/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 2, la Srta. Micaela OCHOA VENTURELLA solicita en representación del Centro de Estudiantes de la Facultad de Educación que se acrediten como Unidades Curriculares Electivas las actividades realizadas durante el primer cuatrimestre del presente año.

Que, en fs. 3 a 7, se adjuntan las certificaciones correspondientes a cada uno de los talleres.

Que, la Coordinadora de Ingreso de TRACES y Tutorías, informa que para el reconocimiento de créditos para Unidades Curriculares Electivas se tomaran las certificaciones que tiene aval de institución competente y que los avales deben solicitarse previo al dictado de cursos, talleres o charlas.

Que, se reconocerán créditos para los curso de “Educación Biocéntrica”, “Taller de discriminación y lenguaje no discriminatorio” por tener el aval de la Decana de esta Facultad y el Encuentro Literario: “La literatura como espacio lúdico” por contar con resolución de esta Facultad.

Que, no se reconocerán créditos para el “Taller de Primeros Auxilios y RCP”, por no contar con su aval correspondiente.

Que, en fs. 8, Secretaría Académica informa la cantidad de créditos correspondientes a los talleres y cursos mencionados, conforme a lo estipulado por la Ord. 06/15-CD.

Que, en fs. 9, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 3 de agosto de 2017, sugiere al Consejo Directivo avalar lo actuado por Secretaría Académica en relación a la cantidad de créditos de las actividades organizadas por el Centro de Estudiantes; Curso de “Educación Biocéntrica”, Taller de discriminación y lenguaje no discriminatorio” y el Encuentro Literario “La literatura como espacio lúdico”

Que, en fs. 9, el Consejo Directivo, en su sesión del día 3 de agosto de 2017, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACION
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Acreditar como Unidades Curriculares Electivas a las siguientes actividades organizadas por el Centro de Estudiantes conforme a lo estipulado por la Ord. 06/15-CD:

- Curso de Educación Biocéntrica: UN (1) crédito
- Encuentro Literario “La literatura como espacio lúdico”: UN (1) crédito
- Taller de Discriminación y Lenguaje no Discriminatorio: UN (1) crédito

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 518
Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RES 2017 518-CD (FE) Reconocimiento de créditos para Unidades Curriculares Electivas
Adrián Rodríguez

Dr. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo